

RESOLUCIÓN EXENTA №

015-076

REF: AUTORIZA PAGO DE FACTURA N° 2737, POR ESTADO DE PAGO N° 10 "REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN JARDIN INFANTIL AMANCAY DE RIO NEGRO" A INTERFACTOR S.A..

PUERTO MONTT,

1 7 MAR 2015

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.798 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto Nº 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Nº 0026, del 04 de febrero de 2000 y Resoluciones Exentas Nº 015/097 de 18 de febrero de 2015 y N° 015/2845 del 24 de Agosto 2010 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Notificación de cesión de Crédito de fecha 05 de Marzo de 2015 y Carta de Interfactor S.A. recepcionada con fecha 06 de marzo de 2015 informando la cesión del credito, Ley N° 19.983 de 2004, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Resolución N° 015/128 de fecha 05 de Julio de 2013 de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, se Autoriza y llama a Licitación Pública, aprobando las Bases Administrativas, Especificaciones técnicas y Anexos para contratar la ejecución de la obra denominada "Reposición y Ampliación del Jardín Infantil Amancay, de Río Negro", publicada en el sitio Web www.mercadopublico.cl, con el Número Identificación "853-43-LP13".
- 2.- Que mediante Resolución Exenta N° 015/531 de fecha 23 de Octubre de 2013, la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI adjudicó Licitación Pública ID N° 853-43-LP13, para la ejecución de la obra denominada "Reposición y Ampliación del Jardín Infantil Amancay de Río Negro", al contratista Sociedad Constructora e Inmobiliaria Trimetal Limitada.
- 3.- Que con fecha 06 de Febrero de 2014 se celebró entre la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Sociedad Constructora e Inmobiliaria Trimetal Limitada, Contrato de Ejecución de Obras, contrato aprobado mediante Resolución N° 015/055 del 06 de Febrero de 2014 de este Servicio.
- 4.- Que de acuerdo a lo previsto en el art. 9 inc. 2 de la ley N° 19.983 este Servicio fue notificado de cesión de factura N° 2749 por un monto de \$ 30.086.762.-



(Treinta millones ochenta y seis mil setecientos sesenta y dos pesos), cesión en virtud de la cual, la Sociedad Constructora e Inmobiliaria Trimetal Limitada, con fecha 04 de Marzo de 2015, cedió a Interfactor S.A., Rut N° 76.381.570-6, domiciliado en avenida Ricardo Lyon 222, Oficina 403, Providencia, Santiago, Región Metropolitana, el crédito contenido en dicho documento. Sociedad esta última, a la que deberá efectuarse el pago para que el referido documento se entienda pagado de acuerdo a lo dispuesto en el art. 1902 del Código Civil y art. 162 del Código de Comercio.

5.- Que la factura N° 2749 indica en su detalle lo siguiente: Estado de Pago N° 10 Obra: "Reposición y Ampliación Jardín Infantil Amancay de Río Negro".

6.- Que en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes, es procedente efectuar el pago de la factura N° 2749 a Interfactor S.A., actual poseedor del crédito.

7.- Que es necesario dictar un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

JARDIA

1.- PÁGUESE a INTERFACTOR S.A., RUT N° 76.381.570-6, domiciliado en Avenida Ricardo Lyon 222, Oficina 403, Providencia, Santiago, factura N° 2749 por el valor de \$ 30.086.762.- (Treinta millones ochenta y seis mil setecientos sesenta y dos pesos), mediante cheque nominativo y cruzado a la cuenta corriente N° 001-3314402 Banco de Chile o mediante transferencia electrónica, enviando información del pago y/o copia del depósito al siguiente correo electrónico: cobranza@interfactor.cl, por haberse efectuado la cesión y notificación del referido documento.

2.- IMPÚTESE el gasto que se genere al Subtítulo 31 ítem 02 asignación 004 subasignación 004, reposición Jardines Programa 01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

SOLVEING DINAMARCA ZUNINO
DIRECTORA REGIONAL (S) DE LOS LAGOS

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SDZ/HOV/MRR/hov

Distribución \Interfactor S.A.

Unidad Asesoría Jurídica Subdirección de Recursos Financieros Unidad de Adquisiciones

Sección de Cobertura e Infraestructura Oficina de partes. PRESUPUESTO
.....3102009007\$ 30006;401
\$
CODIGO SIGFE